



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIRECCION RR.HH.

PARRAL,

## DECRETO EXENTO N°

### VISTOS

1. Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2023.
2. El Decreto Exento N° 3496 de fecha 04 de julio de 2023, que aprueba la comisión de servicio sin derecho a viatico de la persona más abajo individualizada.
3. El Decreto Exento N°3862 de fecha 21 de julio de 2023, que reembolsa los gastos de la comisión de servicio sin derecho a viatico de la persona más abajo individualizada.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
5. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021.-
6. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de parral, celebrada el 28 de junio del 2021.-
7. El Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral. -
8. El Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta al Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle, Directivo, Grado 8° E.M.S.-
9. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021, mediante el cual delega la facultad de firmar Por Orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, Don Javier Moreira Bauerle o quien lo subrogue. -
10. Decreto Exento Siaper N° 1.300 de fecha 10 de agosto de 2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.-
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones. -

### CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 3862 de fecha 21 de julio de 2023, se reembolsa gastos de alimentación por comisión de servicio al prestador de servicios, Doña María Patricia Fuentes Muñoz.

2.- **Que**, en el inciso del numeral uno (1) se señala de forma errónea el Rut de Doña María Patricia Fuentes Muñoz, debiendo indicar que corresponde al Rut N° 11.083.616-3.-

3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

### DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el inciso del numeral uno (1) del Decreto Exento N° 3862 de fecha 21 de julio de 2023, debiendo quedar como sigue:

1. **REEMBOLSESE**, la suma equivalente por gastos de combustible a la siguiente prestadora:

- **MARIA PATRICIA FUENTES MUÑOZ, RUT N° 11.083.616-3**, por un monto de \$ 23.477.- (Veintitrés mil cuatrocientos setenta y siete pesos), por alimentación en jornada de reuniones de convenios municipales en Santiago, por el día 29 de junio de 2023.

2. **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 3862 de fecha 21 de julio de 2023.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



**CARLA GOMEZ GARCIA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JAVIER MOREIRA BAUERLE**  
DIRECTOR DE RR.HH.

NMO

### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Recursos Humanos
- 3.- Copia Digital Finanzas ([jorge.valverde@parral.cl](mailto:jorge.valverde@parral.cl))

